



Honduras

Breve reseña histórica

La incorporación de las mujeres a la Policía Nacional de Honduras se produce en 1977 cuando un comandante de la policía, oficial de la fuerza del ejército, creó el Destacamento de la Policía Femenina, como una unidad auxiliar, dependiente de la Comandancia General de la Fuerza de Seguridad Pública.

Se definió como auxiliar porque, aun cuando desde un inicio se concibió que este destacamento tuviera una formación similar a la de los policías varones, las funciones que se le dieron estaban orientadas a auxiliar a las otras policías existentes: Orden y Seguridad, Policía de Tránsito, Policía de Hacienda, dándole una mayor relevancia en el manejo de los menores, situación que hasta ese momento había venido trabajando el personal masculino. Se consideró que la sensibilidad propia de la mujer podría realizar mejor este trabajo.

Esta primera promoción femenina estuvo constituida por treinta efectivas, cuyo período de formación abarcaba tres meses, por lo que durante ese año se logró integrar y capacitar como agentes policiales a un total de 120 mujeres. Simultáneamente se vio la oportunidad de formar a las primeras Oficiales femeninas. Es así como cuatro de las cinco mujeres Oficiales con que cuenta la policía de Honduras, fueron enviadas a Chile para el curso de formación de Oficiales. Al regreso, tras un período de dos años de estudio, se integraron al Destacamento de la Policía Femenina.

Tras esta formación, y debido a ella, el Destacamento pasó a ser un Escuadrón y dentro de la estructura policial es el que cuenta con menor número de efectivos, es decir

130 más cuatro oficiales, esto significa Escuadrón tipo C. Desde hace 21 años se ha mantenido esa dotación. Posiblemente hemos fallado porque no luchamos para que ese número se incrementara.

La organización de la Fuerza de Seguridad Pública de Honduras es la siguiente: una Comandancia General, una Jefatura del Estado Mayor; segundo en mando, de esta primera estructura se desprende un Estado Mayor General con el departamento de recursos humanos, de información, logística, operaciones y asuntos civiles y un Estado Mayor Especial que está conformado por las Direcciones Nacionales, los Comandos Regionales, los Centros de Estudios, las Unidades de Apoyo y por los Escuadrones Especiales.

RANGOS	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE
Coronel	7	–	–
Teniente Coronel	15	2	12%
Mayor	33	1	3%
Capitán	82	–	–
Teniente	113	1	1%
Subteniente	222	1	0.5%
TOTAL	472	5	16,5%

Las mujeres en la Policía Nacional de Honduras representan el 3% del total de efectivos y el 1% de los altos mandos. Pese a esta escasa proporción, las mujeres están integradas en todos los niveles y jerarquías. A nivel de Estado Mayor General hay

una Teniente Coronel como Jefe del Departamento de Relaciones Públicas; en el Estado Mayor Especial, concretamente en la ORP, la Mayor Borjas es la Jefe; otra mujer en el Comando Regional N.º. 7, que es donde ahora actualmente se encuentra el Escuadrón C de la policía femenina, y el Comando Regional N.º. 5, que estoy comandando yo.

En el resto de las Direcciones, en los Centros de Estudios, tanto en la Academia Nacional de Policía como en el Centro de Instrucción Policial, están integradas mujeres en calidad de estudiantes. En 1995, por primera vez se permitió su ingreso a la Academia Nacional de Policía para conformar el cuadro de Oficiales dentro de la propia Academia. Hasta entonces, las agentes de policía se formaban a nivel de escala básica en el Centro de Instrucción Policial.

La distribución policial a nivel nacional es la siguiente: de los 8.178 efectivos que conforman las Fuerzas de Seguridad de Honduras, 139 son mujeres, el 1,7% de la organización. Dentro de ese 1,7%, cinco son oficiales, tres de ellas graduadas en la Academia y dos que han ascendido a nivel de Oficial; hay 20 formándose como cadetes; 42 estudiantes de Agentes de Policía y tenemos 72 efectivos en la escala básica o tropa, lo que da el total de 139 que mencionábamos.

Los cargos diferenciados por niveles responden a la escala jerárquica de las Fuerza de Seguridad Pública, que tiene cuatro categorías: Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases y Agentes. En la escala de Oficiales Superiores hay tres mujeres, dos más en categoría de Oficial Subalterno, una que es Asistente de Escuadrón en la Academia Nacional de Policía y la otra subteniente que es la que comanda el Escuadrón de la Policía Femenina; en total 6 mujeres Oficiales, más 27 mujeres en la categoría de Clase y 45 conformando el cuerpo de Agentes.

Los diferentes rangos están distribuidos dentro de las cuatro categorías señaladas. Entre los siete coroneles con los que cuenta la Policía no hay ninguna mujer porque no hemos alcanzado todavía el tiempo de servicio para ese grado, aunque hay opción para ascender.

La Policía cuenta con 17 efectivos en la categoría de Teniente Coronel, de los cuales dos son mujeres; el rango de Mayor lo ostentan 33 varones y una mujer. No hay mujeres con grado de Capitán, posiblemente este año ascienda una mujer. Una teniente de entre 113 varones y una subteniente de los 222 varones con ese rango, lo que representa el 2% de mujeres en puestos de decisión. De esta forma se van desglosando: sargento primero, sargento segundo, sargento raso, cabo, agente, cadetes y aspirantes y prácticamente en ninguno de ellos las mujeres van a superar el 1% del total. Sin embargo es importante destacar que en las dos últimas categorías, correspondientes a efectivos en formación -cadetes y aspirantes- las mujeres llegan a ser el 14% y el 19.8% respectivamente, lo que podría ser una muestra de cambio que es importante no ignorar.

Sobre las rotaciones en los puestos de liderazgo, éstas se regularizan cada uno y tres años en el nivel de Oficiales y en esto no hay distinción por sexo. A nivel de clases, las aceptaciones se dan entre los seis meses a un año.

En relación con el desempeño del cargo y las tablas salariales, existe una tabla de sueldo fija para la policía y en ella gana tanto el hombre como la mujer, a nivel de Oficiales como a nivel de tropa, independientemente del nivel educativo que se tenga.

A nivel de Oficiales, todos estamos por encima de lo que es la educación secundaria. Todos los que están en estos niveles ostentan el título de licenciados en Ciencias Policiales. Mi promoción fue la primera; desde entonces, sucesivamente, se ha

venido haciendo un reconocimiento de todos los estudios que durante estos 20 años hemos ido realizando. Se logró crear el Instituto con un nivel de estudios universitarios; la Universidad Autónoma, que es la que rige la educación superior en nuestro país, hizo un reconocimiento a la licenciatura policial como una ciencia.

Respecto a los Oficiales en grados subalternos, un 90% ha obtenido la licenciatura en derecho; queda otro porcentaje que no ha logrado completar el nivel de estudios universitarios pero continúan estudiando. A nivel de tropa, hay una fuerte diferencia en cuanto al nivel de educación; lo que sí es requisito indispensable es que la educación primaria sea completa.

Con respecto a las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres en la policía, puedo decir con seguridad que son de amplia colaboración, comprensión, respeto y consideración. Yo comparto con la compañera de El Salvador que hay aspectos en que se nos ha limitado, pero no es tanto como consecuencia de una política institucional, sino de disposiciones nuestras. No es que las oportunidades no se nos brinden, sino que nosotras no rompemos esos patrones de conducta tradicionales. Parece que al abrazar una carrera de éstas nos quitan nuestra condición de mujer y que vamos a perder esa perspectiva ante el género opuesto y que de repente, aunque nos llama la atención y nos gusta, no nos atrevemos a romper esos esquemas.

Lo digo porque creo que no hemos logrado incrementar la cantidad de mujeres policías, no porque la institución lo impida, ya que si nosotras lo planteamos posiblemente nos den una mayor apertura. Pero para qué vamos a pedir que un escuadrón de 130 efectivos se incremente a uno de 310, si no hay postulantes que quieran cubrir esos puestos. Es la condición de la mujer la que limita que se cubra la oferta en una profesión como ésta.

En relación con la situación familiar de las mujeres policía tenemos que de las 139 que existen actualmente, 45 son madres; de ellas, 20 son jefes de familia con entre uno y tres hijos. A nivel de tropa un 64% tiene educación primaria; 35%, secundaria, y estudios universitarios incompletos, un 1%.

Sobre la información relativa a actividades laborales anteriores, la mayoría de las mujeres policías se ocupaban de las actividades domésticas, mientras que los varones tenían ocupaciones agrícolas u oficios técnicos; un 10% y un 90% respectivamente ingresa inmediatamente después de haber cursado sus estudios primarios o secundarios, según sea la escala a optar.

Las oportunidades y condiciones laborales

Dentro de las Fuerzas de Seguridad Pública teóricamente hay igualdad de oportunidades, pero en la práctica se producen limitantes por el hecho de ser mujeres. Aunque esto es diferente entre el nivel de Oficiales y el nivel de tropa, ya que las mujeres oficiales sí ocupan determinados niveles y posiciones. Pero a nivel de tropa, aunque haya mujeres que ya tienen años de estar en la policía, no se les ha dado una oportunidad similar. Las Delegaciones y Subdelegaciones, que son las unidades de comando más pequeñas, tienen un buen número de mujeres en la categoría de Clase y con el grado de sargentos a las que no se les ha dado esa confianza para que vayan a desempeñar otros cargos mientras que sí se les han asignado a los varones.

Es frecuente detectar paternalismo en los jefes; creen que nos cuidan al no ponernos frente a situaciones de riesgo. Opino así porque creo que ellos discutieron mucho ante mi ascenso a Comandante de una unidad policial y los riesgos en que yo me pudiera ver involucrada, y la verdad, es cierto. Produce un poco de temor, pues una cosa es estar en un polígono tirando con todas las medidas de seguridad y otra

muy diferente estar persiguiendo a una banda de delincuentes, sentir el olor de la pólvora y los tiros que no se sabe de dónde le vienen. Posiblemente ellos han considerado que tenían que cuidarnos y no debían someternos a situaciones riesgosas. Sin embargo, estamos demostrando que tenemos las condiciones mentales y físicas para poder afrontar ese tipo de situaciones y de responsabilidades en el momento que lo amerite.

En cuanto a la capacitación, teóricamente la institución policial brinda oportunidad equitativa de capacitación y especialización para hombres y mujeres. Pero, si nos vamos a la estadística, esto tampoco se cumple. Después de 20 años, recientemente mi compañera, la Teniente Coronel Rivera de Coca, asistió a un seminario contra la droga. Para mí ésta es la segunda salida y no a seminarios, sino a cónclaves similares a éste. Mi segunda salida después de 20 años de servicio; sin embargo tenemos compañeros que después de recibir una especialización en América del Sur, van para Estados Unidos a recibir otra, vienen de Estados Unidos y van para Europa a otro curso de especialización. Y no debemos olvidar lo que mencionaba la Comisionada Mendoza: que a menor capacitación, mayor limitación en el acceso a otros puestos y así las oportunidades laborales se limitan y se pierden.

De las cinco mujeres oficiales que tiene la Policía, la Teniente Coronel Rivera de Coca es la que ha abierto la brecha. Después de 20 años de servicio en la institución es la primera que ostenta un cargo de Comandante Regional. En las Comandancias Regionales hay compañeros que no tienen ni la antigüedad, ni la preparación, ni el récord disciplinario que tienen otras mujeres oficiales, sin embargo ellos están ostentando cargos de comandantes regionales, y en cambio la compañera Soaso Rivera, que está en relaciones públicas, o su servidora, no lo hemos logrado. Creo que tenemos las capacidades necesarias para una Comandancia Regional.

Existen otras limitantes en relación con la igualdad de derechos adquiridos. Un ejemplo con respecto a los ascensos es el de una compañera que perdió un año de antigüedad por estar embarazada. Hubo ascensos durante el tiempo que estuvo de licencia y ella perdió su promoción; siendo una persona que físicamente es excelente, por encontrarse embarazada durante una evaluación para promocionarse perdió su ascenso, y esto es injusto.

Por otro lado, una compañera oficial que acaba de pedir su baja también perdió su ascenso por una lesión que se produjo en acto de servicio; se encontraba en un entrenamiento con personal femenino y sufrió una caída; a raíz de la operación que le hicieron quedó afectada y limitada en la prueba física; es una persona muy inteligente, muy capaz, planificadora, especialmente en asuntos de capacitación, y sin embargo no fue promovida, mientras que hay oficiales varones que tienen incapacidades permanentes, ya sea por cuestiones de columna o de riñones, y sin embargo no impiden sus ascensos. Es una clara discriminación.

Por último quiero mencionar mi caso: yo tendría que ostentar el mismo grado que mi compañera. Sin embargo, se me hicieron unas acusaciones, igual que a otro compañero, aunque por diferentes causas. Yo solicité una comisión para que se investigaran esas imputaciones; la comisión me absolvió de toda responsabilidad, tengo el dictamen, tengo el decreto, y aún así no me reconocieron mi ascenso. En cambio, mi compañero, que no tuvo una audiencia de descargo, con el cual no hubo una investigación posterior, ni se demostró su inocencia, sí ascendió. Considero que esas son discriminaciones bien claras y en este momento, sólo para información, tengo presentada ya una solicitud de un amparo ante la Corte Suprema de Justicia porque creo que los derechos que no se defienden no merecemos tenerlos.